

BOLETIN
DE LAS
LEYES I DECRETOS
DEL
GOBIERNO.

LIRRO XXIV.



SANTIAGO.

IMPRENTA NACIONAL, calle de Morandé.
DICIEMBRE DE 1857.

3424

**Banco de depósitos i descuentos de
Valparaiso.**

Santiago, octubre 30 de 1856.

(128) En vista de la representacion que precede del Director del *Banco de depósitos i descuentos de Valparaiso* para que se fije el dia en que el establecimiento pueda principiar sus funciones; i habiéndose cumplido con los requisitos prescriptos por los supremos decretos de 1.º de marzo i 14 de abril últimos, como consta del certificado que se acompaña del Intendente de Valparaiso.

Conforme a lo dispuesto por el art. 11 de la lei de 8 de noviembre de 1854, he acordado i decreto:

Se señala el dia tres de noviembre del presente año para que comienze a funcionar el *Banco de depósitos i descuentos de Valparaiso*.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.

MONTT.

José Francisco Gana.